BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11023492025	**Cupos: 144**	**Servicio que presta: CDI CON ARRIENDO- INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado: 01/04/2026 al 30/04/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ**	
Regional: BOGOTÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): USAQUÉN**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración,sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se dio inicio a la ejecución del contrato el 31 de diciembre y la atención directa a los beneficiarios a partir del 09 de febrero del 2026,. La EAS continúa desarrollando las acciones necesarias para garantizar la calidad en la prestación del servicio e inducción oportuna al Talento humano nuevo que se vincula a la UDS.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas 3. Acta de Inicio del contrato	57.14%
3	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se realiza entrega oportuna del informe financiero y técnico teniendo en cuenta la ejecución del contrato y los tiempos programados desde el centro zonal Usaquén.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Copia del Extracto de la cuenta bancaria. 4. Formato diligenciado de informe tecnico y administrativo con soportes.	57.14%
4	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el período reportado no se presenta el ingreso de ninguna persona ajena a la prestación del servicio.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
5	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	En la Unidad de servicio no se realizan actividades proselitistas y de forma frecuerte se socializa con el talento humano la prohibición de este tipo de actividades tanto en las instalaciones como en redes o diferentes tipos de comunicación.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de prodeso de inducción.	57.14%
6	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	La EAS realiza verificación de los criterios de focalización establecidos en la "*Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia".* Los soportes del mismo reposan en las carpetas con la documentación de los niños y niñas. Asi mismo, se presentan al Centro zonal de forma mensual en las legalizaciones técnicas y comités operativos.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Matriz de focalización en excel. 2. Certificado puntaje sisben. 3. Visitas domiciliarias.	57.14%
7	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	No aplica para el período reportado.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
8	2.7.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Actualmente la entidad cuenta con talento humano vinculado,de acuerdo a los perfiles de cargo indicados en el Manual operativo vigente.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotografico y certificados participación.	57.14%
9	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La sede administrativa esta ubicada en la Tv 71 #81C- 05 Barrio Minuto de Dios, así mismo, directamente en la UDS se encuentran soportes técnicos para su verificación.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
10	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La Entidad realizo socialización del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" a familias (17 de febrero 2026) y con el talento humano en los procesos de inducción.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de inducción. 2. Acta de socialización con familias.	57.14%
11	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A	N/A
12	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
13	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	No aplica para el período reportado.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
14	2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	A partir de la planeación y ejecución de la experiencias pedagógicas se plantea un proceso armónico y respetuoso que garantice el marco diferencial de derechos para todos los niños y niñas, basados en las caracteristicas propias del contexto y del proceso individual de cada uno, a su vez, vinculando a las familias a partir del compromiso de corresponsabilidad.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro Fotografico de ejecución por componentes. 2. Formato de planeación pedagógogica. 3. Bitácora y evaluación de ejecución pedagógica. 4. Observador integral del desarrollo de cada niño/a.	57.14%
15	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el periodo reportado la EAS participa en los encuentros y actividades convocados, referidos a continuación: *Buen trato 16 de abril *COLIA 10 de abril	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de asistencia al COLIA 2. Acta de asistencia a la red del buen trato	57.14%
16	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	No aplica para el período reportado.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	NA
17	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	No aplica para el período reportado.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA
18	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La Entidad cumple con la normatividad vigente en torno a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y el pago de los aportes parafiscales de todos los colaboradores.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato 2. Planillas de pago de nómina 3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 4. extracto bancario.	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
19	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La entidad realiza el oportuno pago a proveedores y al talento humano contratados por prestación servicios.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Copia de Extracto bancario 3. Conciliaciones Bancaria 4. paz y salvo de proveedores.	57.14%
20	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y el anexo de orientaciones para la realizacion de las jornadas de socializacion de los servicios y demas orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Para el periodo reportado no aplica ya que la UDS no tuvo ninguna visita	No aplica para el período reportado.	NA	57.14%
21	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Para el periodo reportado no aplica ya que la UDS no tuvo ninguna visita	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
22	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el período reportado no se presentaron situaciones de siniestro.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
23	2.22. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP003-2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar.	Para este periodo se realizó la compra de dotación por concepto de contrapartida aprobada en comite de fecha de 3 de febrero.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	57.14%
24	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS cuenta con contrato de arrendamiento presentado al iniciar la vigencia del contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	57.14%
25	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	En la prestación del servicio se aplican y cumplen los lineamientos, manuales, memorandos y demás documentos vigentes por el ICBF, que aplican para la modalidad y contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La entidad firmó el acta de inicio el 31 de diciembre de 2025, fecha en la cual se dio inicio a la Fase preparatoria con las siguientes actividades: Diagnóstico de necesidades de mantenimiento, revisión de los conceptos sanitarios, adecuación y limpieza de infraestructura, culminación de legalización de cupos, contratación TH, entre otros, cuyos formatos se presentaron en el primer comité técnico operativo. La atención a los niños y niñas se inicio el día 3 de febrero de 2026.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta d einicio de contrato 2. Registro de Asitencia Mensual -RAM 2. Registro de coberturas atendidas 3.Actas de Fase Preparatoria. 4. Soporte de fumigación y lavado de tanques 5.Registro fotográfico	57.14%

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio CDI CON ARRIENDO- INSTITUCIONAL, en las UDS correspondientes al centro zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se dio inicio a la ejecución del contrato el 02 de febrero de 2026 y la atención directa a los beneficiarios a partir del 9 de febrero de 2026 en la prestación del servicio se aplican y cumplen los lineamientos, manuales, memorandos y demás documentos vigentes por el ICBF, que aplican para la modalidad y contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registros de Asistencia Mensual. 2. Certificado de cobertura atendida. 3. Acta de Inicio del contrato	57.14%
2	2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en CDI CON ARRIENDO- INSTITUCIONAL, 179 CUPOS, CZ USAQUEN.	De acuerdo a la totalidad de cupos del contrato, se conforman 7 niveles de atención acorde al estándar y Manual operativo en proporción del # de niños y adultos de la siguiente manera: 1 párvulo, 3 pre jardines y 3 jardines.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3.Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13.PP, acorde al avance de ejecución del contrato.	57.14%
3	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Se garantiza la gratuidad del servicio para todos los beneficiarios vinculados a la UDS.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica.	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
4	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se establecen y cumplen estrategías de acompañamiento interdisciplinario al presentarse ausentismo de los niños y niñas, enfocados en el acompañamiento telefónico por parte de las maestras. Visitas domiciliarias realizadas por el profesional psicosocial verificando motivos de ausentismo prolongado y/o realizando seguimiento en procesos médicos. Realización de experiencias pedagógicas de acuerdo a la edad de los niños y niñas e intereses de los mismos, para la adaptación.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Planeación pedagógica. 2. Registro de morbilidad y ausentismo. 3. Registro fotográfico experiencias pedagógicas.	57.14%
3.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En la prestación del servicio se aplican y cumplen los lineamientos, manuales, memorandos y demás documentos vigentes por el ICBF, que aplican para la modalidad y contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Soportes técnicos del componente.	57.14%
2	2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	Se desarrollan actividades de formación a familias acorde al cronograma presentado, para el mes de abril con los siguientes temas: *Taller de padres:Propuesta Pedagógica 18 abril. *Plan ambientalDia internacional de la madre tierra 22 abril. *Exposicion trabajos padres 23-30 abril. *Prevención de todo tipo de violencias, reconocimiento de las violencias y sus consecuencias en la Primera Infancia 9 al 17 abril. *Visita de control social y buzón. *GABAS: Promoción de hábitos y estilos de vida saludable *Riesgo del uso de fórmulas infantiles o leches de tarro.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de formación a familias. 2. Actas y listados de asistencia 3. Registro fotográfico	57.14%
3	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	*Jornada de Reflexión pedagógica: Taller Gestión del Cambio CEMID 24 abril *Literatura infantil como herramienta para fortalecer el lenguaje emocional en los niños 24 abril *Bienestar TH: Aprendizaje socioemocional.24 abril *Cualificación al TH: Prevención, detección y atención a los diferentes tipos de violencia. 24 abril. *Reunión equipo psicosocial-27 marzo *Pastoral Educativa: 8 abril "Renacer para servir" y 20 abril "Renovemos la fuerza que nos une"	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de formación talento humano 2. Actas y listados de asitencia 3. Registro fotografico.	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	En la prestación del servicio se aplican y cumplen los lineamientos, manuales, memorandos y demás documentos vigentes por el ICBF, que aplican para la modalidad y contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Soportes técnicos del componente.	57.14%
2	2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Se realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de saneamiento básico y Buenas prácticas de manufactura por parte del equipo de trabajo.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta del seguimiento al BPM- PSB.	57.14%
3	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Para el periodo no aplica ya que el nuevo ciclo de menús se implemento a partir del dia 7 julio del año 2025 y nuevamente se socializa con padres de familia el ciclo de menús y se trabaja con ellos el tema territorialización en mes de marzo.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta del seguimiento al BPM- PSB. 2.Acta socializacion ciclo menus y territorialización	57.14%
4	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	Durante el período reportado se realiza seguimiento al cumplimiento de los ciclos de menús, así como, de los gramajes establecidos en las minutas patrón por grupo de edad de ICBF, garantizando el suministro de alimentación adecuada a las necesidades de los usuarios de la UDS.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta del seguimiento al BPM- PSB. 2. Formatos de seguimiento- Servicio de alimentación.	57.14%
5	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Para el periodo reportado no aplica	No aplica para el período reportado.	N/A	N/A
6	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"	**Para el período reportado abril se realizan actividades de:** **Familias** *GABAS: promoción de hábitos y estilos de vida saludable *Riesgo del uso de fórmulas infantiles o leches de tarro. **Talento humano:** *GABAS: promoción de hábitos y estilos de vida saludable *Riesgo del uso de fórmulas infantiles o leches de tarro. *Adecuado uso de la dotación por parte del personal manipulador de alimentos. *Seguimiento al servicio de alimentos.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Actas de formación y acciones educativas con registro fotográfico y firmas.	57.14%
7	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Durante el período reportado se realiza seguimiento al cumplimiento de los ciclos de menús, así como, de los gramajes establecidos en las minutas patrón por grupo de edad de ICBF, garantizando el suministro de alimentación adecuada a las necesidades de los usuarios de la UDS.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta del seguimiento al BPM- PSB. 2. Formatos de seguimiento- Servicio de alimentación.	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
8	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	Para el periodo reportado se realiza toma de datos antropometricos de beneficiarios de la UDS, no se realiza activación de ruta puesto que no se cuenta con casos de desnutrición.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de captura de datos antropométricos V4	57.14%
9	2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A
10	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A
11	2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A
12	2.3.12.Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A
13	2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante el periodo reportado no se presento ninguna enfermedad transmitida por alimentos - ETA	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ITEM	OBLIGACIÓN		ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento y se aplican lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato desde el componente de Proceso Pedagógico dentro del plazo establecido por el ICBF cumpliendo las condiciones de calidad y estándares con las siguientes acciones: *Ejecución de experiencias pedagógicas por niveles de atención. *Ejecución de Jornada de Reflexión pedagógica, se realizo el dia 24 de abril con el tema Taller Gestion del cambio CEMID,literatura infantilcomo herramienta para fortalecer el lenguaje emocional en los niños. *Plan Ambiental"Dia Internacional del cuidado de la madre tierra 22 de abril.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotogrpafico de las experiencias pedagógicas. 2. Planeación pedagógica. 3. Bitácoras y evaluación. 4. Acta de la jornada de reflexión pedagógica.	57.14%
2	2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Dando cumplimiento al cronograma de tránsito exitoso, se da inicio con la Caracterización Tránsito Armónico 26 febrero de 2026.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotográfico de las actividades. 2.Cronograma Transito Armonico	57.14%
3	2.4.3.Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	N/A	N/A	N/A	N/A

3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Se da cumplimiento y se aplican lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato desde el componente de Talento Humano cumpliendo las condiciones de calidad y estándares establecidos por el ICBF.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13.PP, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Plan de formación al talento humano 4. Actas de capacitación al talento humano y firmas 5. Registro fotográfico 6. Plan de Bienestar y Satisfacción al talento humano.	57.14%
2	2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A

3	2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A
4	2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A

3.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se da cumplimiento y se aplican lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato desde el componente de Talento Humano cumpliendo las condiciones de calidad y estándares establecidos por el ICBF.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotografico. 2. Actas y/o soportes de actividades propias del componente.	57.14%
2	2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Se continúa la prestación del servicio y la atención a 143 niños y niñas en las instalaciones del CDI Coporgreso, ubicado en la Calle 161 7F- 11- Barrio San Cristóbal Norte.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotográfico.	57.14%
3	2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A
4	2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	N/A	N/A	N/A
5	2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	En la UDS se realiza verificación frecuente a la infraestructura, verificando las instalaciones y los posibles riesgos que surjan para ser abordados y subsanados. Para el periodo reportado se realizaron actividades de mantenimiento correctivo, cambio de películas en vidrios, resane en baños,cambio angeo en cocina, cambio bombillos,etcf	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotográfico. 2. Acta entrega trabajos.	57.14%

6	Dotación. 2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A
7	2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	N/A	N/A	N/A	N/A
8	2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A
9	2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
10	2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
11	2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	N/A	N/A	N/A	N/A
12	2.6.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A
13	2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Los elementos de dotación son usados exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones mediante la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Excel de inventario de los Bienes muebles por categorias.	57.14%
14	2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Los espacios cuentan con las condiciones físicas que permiten la accesibilidad a todos los espacios, a su vez, a partir de la ejecución pedagógica se garantiza la participación de todos los niños y niñas a partir de sus caracteristicas individuales.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotográfico. 2. Formato de Planeación pedagógica. 3. Bitácora y evaluación de la ejecución pedagógica. 4. Observadores pedagógicas e integrales de cada niño (a).	57.14%
15	2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
16	2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	N/A	N/A	N/A
17	2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	N/A	N/A	N/A
18	2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento y se aplican lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato desde el componente de Administrativo y de Gestion dentro del plazo establecido por el ICBF cumpliendo las condiciones de calidad y estándares.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Soportes legalización técnica.	57.14%
2	2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para el período reportado se presentan todos los soportes documentales de las actividades realizadas en la prestación del servicio por componentes de atención.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Matriz de focalización en Excel. 2. Soporte documental.	57.14%

3.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Para el periodo reportado no aplica ya que esta informacion fue entregada el mes anterior	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
2	2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	La UDS garantiza a cablidad el cumplimiento del manejo de AAAVN	No se cuenta con el producto de AAVN para el periodo reportado	1. Formato control de inventarios. 2. Formato de entrega a Unidades ejecutoras. 3. Formato entrega AAVN a beneficiarios.	57.14%
3	2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el perido reportado se recepcionaron 50 bolsas de AAVN MAS NUESTRA VAINILLA Y 150 BOLSAS DE AAVN MAS NUESTRA para un total de 200 bolsas recibidas en fecha 15 abril.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato control de inventarios. 2. Acta de entrega. 3. Informe AAVN Julio.	57.14%
4	2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el periodo reportado se brindo informacion al centro zonal , para el manejo de saldos de AAVN.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato control de inventarios. 2. Informe AAVN Julio.	57.14%
5	2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	La UDS cumple con el debido inventario de entrega a unidades ejecutoras, para el perido reportado.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato control de inventarios. 2. Formato de entrega a Unidades ejecutoras.	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
6	2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	La responsable del manejo de AAVN en la UDS realizara de manera oportuna el diligenciamiento de los formato y/o instrumentos establecidos para la rotación del producto cuando éste sea recepcionado en la UDS.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato control de inventarios. 2. Formato de entrega a Unidades ejecutoras. 3. Formato entrega AAVN a beneficiarios.	57.14%
7	2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se acudirá a todas la convocatorias de asesoría técnica que realice el ICBF en cuanto al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, cuando éste sea recepcionado en la UDS.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de la visita.	57.14%
9	2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Para el periodo reportado se realizo visita de control social en de abril.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato control social 2. Registro fotográfico.	57.14%
10	2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el periodo reportado no aplica	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
11	2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado no aplica	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
12	2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	No aplica para el período reportado.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
13	2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para el período reportado.	N/A	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La entidad da cumplimiento a la obligación contando con 2 proveedores que son productores locales: Lácteos Villa Aura, quienes fueron revisados mediante Comite Técnico de fecha 03 febrero 2026, quedando pendiente por aprobacion el proveedor de carnicos CARNES ANDRES L mediante correo enviado con fecha de 02 de abril a la Dra. Laura Jacome (Nutricionista del CZ Usaquén)	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato.	57.14%
2	2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Los pagos a proveedores se realizan en los tiempos establecidos a través de transferencia bancaria.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Facturas y/o soportes bancarios.	57.14%

4. Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%
2	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
3	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%
4	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%
5	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	No aplica para la modalidad.	N/A	N/A	N/A
6	2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definitidos por ICBF	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%
7	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%
8	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%
9	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	No aplica para el período reportado.	N/A	N/A	N/A
10	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
11	2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%
12	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	No aplica para el período reportado.	N/A	N/A	N/A
13	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	El "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" se firmo el dia 22 de diciembre por el representante legal de la CEMID. Se trabaja de manera permanente estrategías encaminadas a garantizar la protección y confidencialidad de la información de los beneficiarios de la UDS y en general de toda la información propia del contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente 2. Contrato de talento humano 2. Plan de gestión documental	57.14%
14	2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de la informacion en el aplicativo cuéntame.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato RAM 2. Aplicativo cuentame	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
	2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
16	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
17	2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	La información requerida en cuanto a esta obligación fue presentada en el primer comité técnico operativo con fecha de03 de fenrero del 2026 .	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. . 2. Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte.	57.14%
18	2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	En el Comite de 03 de febrero se realizo la entrega de la propuesta proyectada de la contrapartida.Para el periodo se adquirio compra de dotacion por contrapartida de los siguientes elementos:20 sillas rimax nios,150 juegos d evajilla par aniños,1 set de cuchillo,2 coladores iconicos,3 minicomponentes,3 ollas de diferentes tamaños y un TV 58 puñgadas	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotografico. f1.mo13.pp_formato_entrega_de_complementos_alimentarios_de_primera_infancia_v3_0	57.14%
19	2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se presenta la ejecución del presupuesto en los formatos establecidos por el ICBF de acuerdo a los rubros establecidos.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13 , acorde al avance de ejecución del contrato. 2.Extracto de la cuenta bancaria del contrato	57.14%
20	2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	La EAS entrego la certificación de la cuenta maestra para el manejo de los recursos del contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. 2. Conciliaciones bancarias 3. Formato diligenciado y firmado de autorización paga abono directo en la cuenta certificada.	57.14%
21	2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	La entidad garantiza que los recursos aportados por el ICBF son ejecutados de acuerdo plan de ejecución y cronograma aprobado en el primer comité técnico operativo.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13 , acorde al avance de ejecución del contrato.	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
22	2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS no ha realizado cobros diferentes a lo establecido en los lineamientos de ICBF y del contrato de aportes.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13 , acorde al avance de ejecución del contrato.	57.14%
23	2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	Se entregaron para el periodo reportado los siguientes soportes: 1. Conciliaciones Bancarias 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias	57.14%
24	2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se entregaron para el periodo reportado los siguientes soportes: 1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Acta de Comité Técnico Operativo donde se apruebe un mecanismo de pago distinto a la transferencia bancaria, en esta acta se deben especificar las razones por las cuales se requiere un mecanismo distinto.	57.14%
25	2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se entregaron para el periodo reportado los siguientes soportes: 1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Acta de Comité Técnico Operativo donde se apruebe un mecanismo de pago distinto a la transferencia bancaria, en esta acta se deben especificar las razones por las cuales se requiere un mecanismo distinto.	57.14%
26	2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos	Se hace entrega del informe financiero dando cumplimiento a los tiempos establecidos.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	57.14%
27	2.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
28	2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A	N/A
29	2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Se hace entrega del informe financiero dando cumplimiento a los tiempos establecidos.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
30	2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Se hace entrega del informe financiero dando cumplimiento a los tiempos establecidos.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	57.14%
31	2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La EAS adquirio la póliza de accidentes con la aseguradora Seguros de vida Mundial para 143 niños y niñas que son activos, a partir de la vinculación a la UDS.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Poliza de seguro de accidentes integral estudiantil.	57.14%
32	2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se cumple estrictamente con esta obligación.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero F2.MO13, acorde al avance de ejecución del contrato.	57.14%
33	2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	N/A
34	2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	N/A
35	2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	N/A
20	2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	No aplica para el periodo reportado.	N/A	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**3.1 Eje de calidad.** 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se da cumplimiento a la obligación según el protocolo establecido por la entidad para el proceso de selección y contratación. Para el período reportado se cuenta con nuevos ingreso de talento humano.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el período reportado.	57.14%
2	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	En el periodo reportado no aplica que se realizoen el proceso de inducción con el talento humano en el mes de febrero socializando la información del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE, contrato 11023492025, la información de la entidad y prestación del servicio así como dar a conocer los diferentes documentos.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de inducción y firmas de Talento Humano.	57.14%
3	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	Para el periodo reportado no aplica, ya que la prestacion del servicio el inicio el 02 de febrero de 2026	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
4	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Para el periodo reportado no aplica	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N/A	N/A
5	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractua	La UDS cuenta con el protocolo y procedimiento para el manejo de la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta apertura buzón de sugerencias. 2. Resultados visita de control social.	57.14%
6	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Los equipos de metrología cumplen con los certificados de calibración vigente y verificaciones según lo establecido.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificados de calibración.	57.14%
7	3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	La entidad administradora del servicio, cuenta con registro de documentos en el cual reposa el nombre y el control de cambios de cada uno de los formatos utilizados y creados por las UDS para la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Matriz de registro de docuemtos.	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
8	**3.2 Eje de seguridad de la información**. 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La Entidad Administradora del servicio cuenta con protocolo de seguridad de la información actualizado de fecha febrero 2024, donde reposa el plan de recuperación de la información.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Compromiso de confidencialidad de la información firmado por la represente legal. 2. Procedimiento de seguridad de la información.	57.14%
9	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	El "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" se firmo el dia 22 de diciembre por el representante legal de la CEMID. Se trabaja de manera permanente estrategías encaminadas a garantizar la protección y confidencialidad de la información de los beneficiarios de la UDS y en general de toda la información propia del contrato.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Compromiso de confidencialidad de la información firmado por la represente legal.	57.14%
10	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	N/A
11	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	La entidad cuenta con el plan de recuperación y contingencia, sin embargo para el periodo reportado no se presenta ninguna novedad que conlleve a implementarlo.	No aplica para el período reportado.	No aplica para el período reportado.	57.14%
12	**3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.** 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	La entidad administradora del servicio presentó en el primer comité técnico, el acta de nombramiento de Gina Paola Ávila Uribe como representante de seguridad y salud en el trabajo.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de nombramiento del represéntate de seguridad y salud en el trabajo.	57.14%
13	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La entidad administradora del servicio presentará la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, cuando sea requerido por ICBF.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Matriz en Excel de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	57.14%
14	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para el primer comité técnico operativo se presentarón los exámenes de salud ocupacional de las personas vinculadas al equipo de trabajo. Asi mismo, estos soportes reposan en la UDS para la verificación en visitas o a solicitud del ICBF.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de inducción y firmas	57.14%
15	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	La entidad administradora del servicio cuenta con matriz de EPP elementos de protección personal. De forma semanal se hace entrega de estos elementos al TH y se consigna la información en un formato de entrega.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Matriz de Elementos de Protección Personal y Formato firmado de entrega.	57.14%
16	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Para el primer comité técnico operativo se presentarón los exámenes de salud ocupacional de las personas vinculadas al equipo de trabajo. Asi mismo, estos soportes reposan en la UDS para la verificación en visitas o a solicitud del ICBF.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Exámenes de salud ocupacional de todo el talento humano contratado.	57.14%
17	3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La entidad cuenta con el plan de emergencias actualizado , se realizo ejercicio de simulacro de por incendio realizado el dia 174 de abril.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta simulacro.	57.14%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

18	**3.4 Eje ambiental**. 3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La entidad administradora del servicio cuenta con Política Ambiental actualizada al 2024, a partir de la misma, se desarrollan actividades mensuales con familias, niños(as) y talento humanos,"Dia Internacional d ela madre tierra . 22 de abril	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta actividad plan ambiental.	57.14%
19	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	La entidad presentará en las legalizaciones técnicas mensuales y según la perioricidad establecida los soportes que dan cuenta del cumplimiento de la política ambiental requerida: Manejo de residuos, Certificación uso de aceite, soportes buenas prácticas ambientales, certificado empaques.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Soportes buenas prácticas ambientales. 2. Certificación manejo de residuos. 3. Certificación productos y empaques.	57.14%
20	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	La entidad administradora garantiza que los productos quimicos se almacenen bajo los estándares de seguridad y acorde al programa de riesgo quimico establecido.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Protocolo de manejo de residuos Quimics.	57.14%
21	3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	La entidad aplica las medidas para el manejo y disposición de residuos especiales por medio de la empresa Logística Ambiental Ltda, especializada en el manejo de residuos especiales. La recolección se realiza con una frecuencia semanal.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificado de recolección de residuos.	57.14%
22	3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	La entidad administradora del servicio cuenta Plan de Saneamiento Básico, el cual es actualizado para la vigencia 2026 y mensualmente se realiza seguimiento de su cumplimiento por parte del Talento humano de la UDS.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura	57.14%
23	3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La entidad garantiza que la productos utilizados por las UDS tengan etiquetas amigables al medio ambiente.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. fichas tecnicas de productos. 2. f34.g7.abs_formato_certificacion_productos_empaques_	57.14%
24	3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Las UDS cuenta con trampa de grasa subterránea en la cocina y el procedimiento de mantenimiento de grasa es implementado de forma semestral. No aplica mantenimiento para el periodo reportado.	Para el período reportado no se presentan alertas o inconvenientes que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro fotografico de trampa de grasas 2. procedimiento y plan de mantenimiento de las trampas de grasa.	57.14%

Observaciones:

CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Jeanneth Dussan P. Carlos A Quiroga	Ana María Rodríguez F.
Jeanneth Dussan Pulecio / Carlos Andrés Quiroga Navarro - Enlaces de seguimiento a la ejecución	Ana María Rodríguez Fernández - Supervisora del contrato
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 11023492025	**Cupos: 144**	**Servicio que presta: CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado: 01/04/2026 al 30/04/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Bogotá			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ**	
Regional: Bogotá		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): USAQUEN**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ANA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	143	100%	N/A
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	143	79%	N/A
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	N/A
Usuarios nuevos en el periodo	5	3%	N/A
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	143	79%	N/A
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1	1%	N/A

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	6	4%	N/A
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	N/A
Niñas y niños que ingresaron en el período	5	3%	N/A
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	143	100%	N/A

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	1%	En la UDS se tien vinculados 4 beneficiarios de nacionalidad venezolana,los cuales todos cuentan con PPT.
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	0%	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	N/A
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	53	29%	Se realizo nueva solicitud a los padres de familia para la actualizacion del documento , el cua esta en proceso del a asignacion de la cita medica
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	143	79%	N/A
Casos de malnutrición identificados	45	45	0%	Sobrepeso 10, Riesgo de sobrepeso 33, Riesgo de desnutrición aguda 2.
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	No se presentaron beneficiarios con signos clínicos de malnutrición.
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	No se presentaron beneficiarios con denutrición aguda.
	Sobrepeso u Obesidad	11	11	10 Casos de sobrepeso
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda			Análisis de toma de peso, talla y perímetro braquial a la totalidad de los beneficiarios vinculados a la fecha:
	Desnutrición Crónica	0	0	Sobrepeso 10
	Desnutrición Global	0	0	Riesgo de sobrepeso 33
	Normal o eutrófico	97	0	Riesgo de desnutrición aguda 2
	Sobrepeso	10	0	Peso adecuado para la talla 97
	Obesidad I	0	0	Para un total de 143 usuarios vinculados.
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	No se detectaron casos de desnutrición aguda moderada/severa o perímetros braquiales inferiores a 11,5cm, por lo que no se realizó activación de ruta. Sin embargo, se realizó seguimiento antropométrico quincenal a los casos de riesgo de desnutrición aguda.
TOTALES		108	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Para el mes de abril se realizaron las siguientes actividades: Formación a familias: - Promoción de hábitos de vida saludable. - Estrategia de promoción y protección de la lactancia humana: riesgo del uso de fórmulas comerciales infantiles y biberón. Formación a talento humano: - Promoción de hábitos de vida saludable. - Estrategia de promoción y protección de la lactancia humana: riesgo del uso de fórmulas comerciales infantiles y biberón. - Formación en buenas prácticas de manufactura: adecuado uso de la dotación por parte del personal manipulador de alimentos. Toma de datos antropométricos: Acorde a la guías técnicas y de acuerdo a las indicaciones dadas por la entidad contratante, en el mes de abril de 2026, se realizó toma de peso, talla y perímetro braquial a los usuarios nuevos y a los de seguimiento. Se tomó el perímetro braquial al total de beneficiarios. *Articulacion sub red norte proyeccion jornada de vacunacion 27 abril

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Se realizan acompañamientos a casos por 1 usuarios en condición de discapacidad , 1 Trastorno del desarrollo del habla y del lenguaje no especificado,1 usuario por restablecimiento de derechos,1 por comportamiento.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	4	0	
TOTALES		**4**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

#¡NOMBRE?

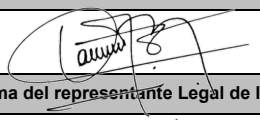
De acuerdo a su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta lenguajes artísticos, literatura, arte, juego y la lúdica .

Se desarrolla la planeación pedagógica mensual y semanal con base en la estructura del Proyecto Pedagógico y en el marco de los derechos de los niños.
Se realizaron actividades pedagógicas de acuerdo a la **temática generadora del mes de abril FESTIVAL LITERARIO** :Expresiones artísticas, el cual se desarrollo a partir de las planeaciones pedagógica mensual,centros de intéres semanales; LA MAGÍA DE HABLAR, NARRAR Y ESCUCHAR, CREACIONES LITERARIAS, ARTISTAS EN ESCENA Y EL MUNDO DE LAS FÁBULAS.la promoción de derechos:PARTICIPACIÓN Y LIBRE EXPRESIÓN

ACTIVIDADES ADELANTADAS	FEBRERO	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	143	1	*Taller de padres:Propuesta Pedagógica 18 abril.
	1	143	1	*Plan ambiental Dia internacional de la madre tierra 22 abril.
	1	1	1	*Exposicion trabajos padres 23-30 abril.
	1	143	1	*Prevención de todo tipo de violencias, reconocimiento de las violencias y sus consecuencias en la Primera Infancia 9 al 17 abril.
	1	5	1	*Visita de control social y buzón 27 abril
	1	1	1	*GABAS: Promoción de hábitos y estilos de vida saludable
	1	1	1	* Riesgo del uso de fórmulas infantiles o leches de tarro.
	1	144	1	*Celebracion dia del niño 30 abril
	1	143	1	*2 da Edición Festival literario abril
6. DESARROLLO DEL POAI				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	N/A		
	Componente de Salud y Nutrición	N/A		
	Componente de ambientes educativos y protectores	N/A		
	Componente de familia, comunidad y redes	N/A		
	Componente administrativo y de gestión	N/A		
	Componente de talento humano	N/A		

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	1	0	0	
Agentes educativos o maestros	7	0	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	1	0	0	
Profesionales de Nutrición	1	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	2	0	0	
Manipuladores de Alimentos	3	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	2	0	0	
Auxiliares Administrativos	1	0	0	
Otros	0	0	0	
Total	**18**	**0**	**0**	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	1	1	17	*Jornada de Reflexión pedagógica: Taller Gestión del Cambio CEMID 24 abril, Literatura infantil como herramienta para fortalecer el lenguaje emocional en los niños 24 abril
	1	1	17	*Bienestar TH: Aprendizaje socioemocional.24 abril
	1	1	17	*Cualificación al TH: Prevención, detección y atención a los diferentes tipos de violencia. 24 abril.
	1	1	5	*Reunión equipo psicosocial-27 marzo.
	1	1	16	*GABAS: Promoción de hábitos y estilos de vida saludable
	1	1	16	*Pastoral Educativa: 20 abril "Renovemos la fuerza que nos une"
	1	1	16	*Pastoral Educativa: 8 abril "Renacer para servir"
	1	1	16	* Riesgo del uso de fórmulas infantiles o leches de tarro.

8. OBSERVACIONES GENERALES
Ninguna
ANEXOS 1. Archivo documental de las actividades realizadas para el periodo reportado.

CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Jeanneth Dussan P. Carlos A Quiroga	Ana María Rodríguez F.
Jeanneth Dussan Pulecio / Carlos Andrés Quiroga Navarro - Enlaces de seguimiento a la ejecución	Ana María Rodríguez Fernández - Supervisora del contrato
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación